

## RESCISIÓN DE CONTRATO DE SEGURO DE EQUIPOS CELULARES

Mapfre Paraguay Cía. de Seguros S.A., comunica a los usuarios del seguro para teléfonos celulares la rescisión del contrato de seguro, en virtud de las disposiciones del Art. 1562 del Código Civil Paraguayo, que dispone el derecho de la aseguradora a rescindir el contrato de seguro sin expresión de causa, dando un preaviso no a menor a quince días.

El contrato quedará rescindido de pleno derecho a partir del 07 de mayo de 2024.

Hacemos extensiva la comunicación a todos los usuarios del seguro para teléfonos celulares, para más información pueden contactarse a la central telefónica (021) 417.0900 en el horario de 08:30 a 17:00 hrs., de lunes a viernes y a la página web de la compañía [www.mapfre.com.py](http://www.mapfre.com.py)

**MAPFRE PARAGUAY**  
*Compañía de Seguros S.A.*

.....  
**RAQUEL RIVEROS**  
Ceo / Directora General

**Mapfre Paraguay Cía. de Seguros S.A.**